

22209

ORDEN de 16 de julio de 1984 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Narraño Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Anaya». Equipo Azor. «Corzo II». Lengua castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Primero.  
«Anaya». Equipo Palabra. «Lengua». Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Luis Vives». Aurora Usero Alijarde. «Erase una vez ... 3 Un Mundo Maravilloso». Preescolar. Preescolar nivel II y ciclo inicial. Primero.

«Lamela». María Rosario Lamela Nobajas. «Sigo la flecha y doy la mano. 3 Cartillas». Preescolar. Preescolar y ciclo inicial. Primero.

«La Muralla». María Antonia Casanova Rodríguez, Filomena García Requena. «Din Dan (1.º, 2.º y 3.º trimestre)». Preescolar. Preescolar. Nivel I.

«La Malla». María Antonia Casanova Rodríguez, Filomena García Requena. «Din Dan (1.º, 2.º y 3.º trimestre)». Preescolar. Preescolar. Nivel II.

#### ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Anaya». Equipo Romania. «Lengua». Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

«Anaya». Equipo Romania. «Lengua». Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

«Anaya». Equipo Romania. «Lengua». Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

«Anaya». Equipo Signo. «Azimut». Matemáticas. Ciclo medio. Cuarto.

«Anaya». Equipo Signo. «Azimut». Matemáticas. Ciclo medio. Quinto.

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Cuarto.

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Tercero.

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

«Luis Vives». Octavio Sáez Valverde y otros. «Así somos ... así vivimos». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Tercero.

«Luis Vives». Octavio Sáez Valverde y otros. «Así somos ... así vivimos». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

«Luis Vives». Eloy Solórzano Lancha, Juan Sola Sellés. «Así somos ... así vivimos». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Cuarto.

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Tercero.

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

«Cinzel». Jesús Hernando Ruano, Mariano Pérez Avellaneda, Eduardo Pérez Martínez. «Ruta Feliz 5». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

«Cinzel». Justino Rodríguez Esteban, Cristino Marchán Martín. «Aventura 4». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

«Dossa». Félix de Moya Anegón y otros. «Verbal 3». Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

«Dossa». Félix de Moya Anegón y otros. «Verbal 4». Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

«Dossa». Félix de Moya Anegón y otros. «Verbal 5». Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

«Dossa». Julio Gallego Codes, Jesús Burón. «Ciencias Sociales 3». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

«Dossa». Julio Gallego Codes, Jesús Burón. «Ciencias Sociales 4». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Cuarto.

«Dossa». Julio Gallego Codes, Jesús Burón. «Ciencias Sociales 5». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

«Onda». Marta Mata, Inma Benet, María José Udina. «Pirigaña». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

#### ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicadas por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Octavo.

«Barcanova». Equipo Pedagógico Barcanova. «Zumbel». Lengua castellana. Séptimo.

«Barcanova». Equipo Pedagógico Barcanova. «Zumbel». Lengua castellana. Octavo.

«Luis Vives». José Muñoz y equipo. «Aula de las palabras 7». Lengua castellana. Séptimo.

«Luis Vives». María Dolores de Prada y otros. «Experiencias y conceptos matemáticos». Matemáticas. Séptimo.

«Luis Vives». Ignacio Lazcano y otros. «Matemáticas 7». Matemáticas. Séptimo.

«Luis Vives». Antonio Moreno y otros. «Ciencias de la Naturaleza 6.º». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

«Luis Vives». Aquilino de Pedro Hernández, José Luis de Vicente. «Dios a nuestro encuentro». Religión y moral católicas. Séptimo.

«Mangold». Departamento de Investigaciones Educativas Mangold. «Guía en Avant 8». Idioma moderno; Francés. Octavo.

«Omnivox». Mary Tomalín. «Two plus two». Idioma moderno; Inglés. Quinto y sexto.

«P. P. C. Departamento de Educación Religiosa P. P. C. «Descubrir a Jesucristo». Religión y moral católicas. Séptimo.

«S. M.» Enrique Aguilera y otros. «Guía el Espíritu del Señor 7.º». Religión y moral católicas. Séptimo.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Guía de Lenguaje 6.º». Lengua castellana. Sexto.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas.

Santillana. «Guía Didáctica Francés 6.º». Idioma moderno. Francés. Sexto.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Guía Didáctica Inglés 6.º». Idioma moderno. Inglés. Sexto.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Guía de Sociedad 6.º». Ciencias Sociales. Sexto. «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Guía de Sociedad 7.º». Ciencias Sociales. Séptimo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Octavo. «Luis Vives». Ignacio Lazcano y otro. «Matemáticas 7.º». Matemáticas. Séptimo.

«Luis Vives». Benedicto Orcajo Pozo y otros. «Ciencias Sociales 6.º». Ciencias Sociales. Sexto.

«Luis Vives». Antonio Moreno González y equipo. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Séptimo.

«Luis Vives». Aquilino de Pedro Hernández. «Dios a nuestro encuentro». Religión y moral católicas. Séptimo.

«Luis Vives». Aquilino de Pedro Hernández. «Dios a nuestro encuentro». Religión y moral católicas. Octavo.

«Mangold». Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. «Ciencias Sociales 8.º». Ciencias Sociales. Octavo.

«Omnivox». Mary Tomalín. «Two plus Two». Idioma moderno. Inglés. Quinto y sexto.

«Onda». A. Almato, M. A. Canals, R. Feix, J. Quintana. «Relacionemos». Matemáticas. Sexto.

«P. P. C.». Departamento de Educación Religiosa P. P. C. «Descubrir a Jesucristo». Religión y moral católicas. Séptimo.

«S. M.». Antón Rozas y otros. «Ciencias Sociales 6.º EGB». Ciencias Sociales. Sexto.

«S. M.». Juan A. Arbosa y otros. «Observatorio 8.º EGB». Ciencias de la Naturaleza. Octavo.

«S. M.». Enrique Aguilera y otros. «El Espíritu del Señor 7.º». Religión y moral católicas. Séptimo.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Inglés 7.º». Idioma moderno. Inglés. Séptimo.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Ciencias Sociales 8.º». Ciencias Sociales. Octavo.

«Vicens-Básica». J. Roig y otros. «Nuevo País 7.º». Ciencias Sociales. Séptimo.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Lecturas de España I». Lecturas. Ciencias Sociales. Sexto.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Lecturas de España II». Lecturas. Ciencias Sociales. Séptimo.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Lecturas de España III». Lecturas. Ciencias Sociales. Octavo.

**22210** *ORDEN de 18 de julio de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardino Romero Durán y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Bernardino Romero Durán y otros, contra resolución de fecha 1 de febrero de 1979, sobre acceso directo al Cuerpo de Profesorado de E. G. B., la Audiencia Nacional en fecha 10 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de los demandantes don Bernardino Romero Durán, don Julián Torres Núñez, don Francisco Paz González, doña Purificación Iniesta Mena, doña María del Carmen Navia Alarcón, doña María Rosa Hierro Esperilla, doña Ana Calderón Carmona y doña María Rosa Hierro Rodríguez; frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de los recursos de reposición interpuestos por los hoy demandantes por la Orden de referido Ministerio de 1 de febrero de 1979, a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho y, por consiguiente, anulamos los actos administrativos referidos en cuanto dicha Orden ministerial impugnada no recogía a la Escuela "Santa Ana" de Almendralejo, entre las que podían proponer la Administración a sus alumnos, para la aplicación del sistema de ingreso directo en el Cuerpo de Profesorado de Enseñanza General Básica, a fin de que aquella, cumpliendo las formalidades pertinentes pudiera, en su caso, seleccionar a los alumnos de dicho Centro a los que la demanda se refiere; así como en cuanto reconoce el derecho que ahora se declara, de que dichos alumnos habían de ser incluidos en tal proposición a formular; todo ello, sin hacer una expresa

declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**22211** *ORDEN de 19 de julio de 1984 por la que se autoriza el cese de actividades docentes al Centro privado de Educación Especial «Proa» (Código 10001067), sito en la calle Aldea Moret, de Cáceres, quedando nula y sin efecto la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura legal del mismo como Centro privado, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por la titularidad del Centro privado de Educación Especial «Proa» (Código 10001067) sito en la calle Aldea Moret, de Cáceres, en solitud de cese de actividades;

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Cáceres; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido debidamente informada por los Servicios Provinciales;

Resultando que el cese de dicho Centro no implica problemas de escolaridad por crearse, en su lugar, un Centro público.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) y la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Proa» (Código 10001067), sito en la calle Aldea Moret, de Cáceres, quedando nula y sin efecto la Orden ministerial que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura legal del mismo como Centro privado, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**22212** *ORDEN de 20 de julio de 1984 por la que se dispone el comienzo de actividades en el próximo curso 1984-85 de 10 Institutos de Bachillerato mixtos.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1349/1984, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 17), por el que se crean varios Institutos de Bachillerato mixtos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos de Bachillerato mixtos mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 1984-1985.

1. Albacete, mixto número 5.
2. Benisján (Murcia), mixto.
3. Leganés, mixto número 5 (Madrid).
4. Madrid-Ciudad Los Angeles, mixto.
5. Madrid-Hortaleza-Uva, mixto.
6. Madrid-Vallecas Orevasa, mixto.
7. Madrid-Vicalvaro, mixto.
8. Torrejón de Ardoz, mixto número 3 (Madrid).
9. Torrelodones (Madrid), mixto.
10. Talarrubias (Badajoz), mixto.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y respectivas Direcciones Provinciales del Departamento, se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.